



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Artículo 38 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, a través de Acuerdo 051 de 1996 creó el programa curricular de pregrado Contaduría Pública en la Facultad de Humanidades y Artes.

Que, mediante Resolución No. 009964 del 17 de junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años.

Que, el Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 2.5.3.2.3.2.12 establece que para la solicitud de Renovación del registro calificado las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, evidenciarán el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior.

Que, además, en su ARTÍCULO 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del programa. Estipula que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado y debe acompañarse de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes cuando aplique o corresponda.



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables"

Que, el Art. 38 numeral 1 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, establece entre las funciones del Consejo Académico la de definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en lo que se refiere a programas académicos, docencia, investigación, extensión, proyección social y bienestar universitario, de conformidad con el Plan de Desarrollo de la Universidad y los planes de estratégicos de las facultades.

Que, como resultado de la renovación del registro calificado del programa de Contaduría Pública se hace necesario elaborar el plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa académico y para los aspirantes a reingreso.

Que, el Plan de Transición corresponde a las acciones que desarrolla la Institución para garantizar a los estudiantes de un plan de estudio vigente, su tránsito a un nuevo plan de estudio como resultado de la renovación de registro calificado, a través de un plan de equivalencia u homologación y de estrategias curriculares y metodológicas.

Que, en atención a la decisión adoptada por el programa de no renovar el registro calificado para la modalidad virtual, se establece que aquellos estudiantes que no logren obtener su título dentro de la vigencia del registro calificado 2020-2027, deberán acogerse a los planes de estudio de los registros calificados vigente y/o en desarrollo, mediante el correspondiente proceso de homologación y/o equivalencia académica, conforme a la normatividad institucional aplicable.

Que, el Acuerdo 0034 de 2001 reglamenta el reingreso y las transferencias, tanto internas como externas. De igual manera, en este acuerdo se establecen estrategias curriculares y metodológicas para la implementación del plan de transición, tales como: homologación de asignaturas, validaciones y cursos vacacionales

Que, el Acuerdo 0037 del Consejo superior reglamenta la aplicación de los cursos especiales.



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

Que el Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en sesión del día 11 de febrero de 2026, Acta No. 001, estudió y viabilizó la solicitud de renovación de registro calificado, plan de estudio y plan de transición del programa de Contaduría Pública.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables en sesión del día 12 de marzo de 2026, Acta No. 001, viabilizó la solicitud de renovación del registro calificado, Plan de Estudio y Plan de Transición del programa de Contaduría Pública.

Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 01 de junio de 2026, aprobó el plan de estudio propuesto para el Programa de Contaduría Pública, al igual que el plan de Transición, en el marco del proceso de renovación en registro calificado.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el plan de transición del programa de Contaduría Pública para garantizar el tránsito de los estudiantes del plan de estudio actual al nuevo plan de estudio, en el marco del proceso de renovación de registro calificado que adelanta el programa.

ARTICULO 2. Aplicación del plan de transición. El plan de transición aplica a los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes que se encuentran matriculados en el plan de estudio actual del programa de Contaduría Pública y quieran acogerse voluntariamente al nuevo



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

plan de estudio a través de un estudio de homologación de asignaturas, según el plan de equivalencia establecido en el presente acuerdo.

- b. El aspirante a reingreso, el cual debe acogerse al nuevo plan de estudio del programa de Contaduría Pública mediante el plan de equivalencias u homologación, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 0034 de 2001 y en el Artículo primero del Acuerdo 0012 de 2001, emanado del Consejo Superior, que modificó los artículos 61 y 62 del Estatuto Estudiantil.
- c. Los estudiantes del programa de Contaduría Pública en modalidad presencial y virtual, que pasados cinco (5) años de la entrada en vigor del presente plan de transición no hayan desarrollado el 100% del plan de estudio, deberán asimilarse, de manera obligatoria, al nuevo plan de estudio del programa de Contaduría Pública mediante la aplicación del plan de equivalencia, para garantizar su continuidad académica.

PARAGRAFO: El estudiante que voluntariamente quiera acogerse al nuevo plan de estudio debe presentar solicitud escrita ante su respectivo programa académico, quien la remitirá al Comité Curricular para su estudio.

ARTICULO 3. Estrategias curriculares y metodológicas para la implementación del plan de transición.

La Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, con el propósito de garantizar la continuación y culminación del plan de estudios a todos y cada uno de los estudiantes matriculados, estudiantes de reingreso o a quienes se acojan al nuevo plan del programa académico de Contaduría Pública, en la modalidad presencial, establece un plan de transición coherente y flexible que contiene estrategias curriculares y metodológicas las cuales se describen a continuación:



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



ACUERDO No. 0005 (01 DE JUNIO DE 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

3.1. Validación de Asignatura: Son las que presentan los estudiantes para acreditar la idoneidad en una asignatura teórica, previa autorización del Consejo de Facultad, es decir, es una prueba que permite a los estudiantes demostrar sus conocimientos y competencias en una determinada asignatura, para efectos de reconocimiento académico.

Los exámenes de validación serán válidos para reconocer cursos efectuados y aprobados en otras instituciones de educación superior en la modalidad de formación universitaria, cuando no se cumplen los requisitos a nivel de intensidad horaria y contenido programático exigidos por la Universidad Tecnológica del Chocó.

Reconocer cursos efectuados y aprobados por otras instituciones de educación superior en las modalidades de formación tecnológica o intermedia profesional, cuando no cumplen los requisitos a nivel de intensidad horaria y contenido programático exigidos por la Universidad Tecnológica del Chocó.

Comprobar la suficiencia académica de conocimientos adquiridos por estudio y/o experiencia.

Las asignaturas validables son definidas por los Consejos de Facultad, quienes informan a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el listado de cursos validables en cada programa académico para anotarse en la correspondiente matrícula académica del estudiante.

Las asignaturas cursadas y perdidas no se podrán validar. El estudiante deberá presentar el examen de validación autorizado por el Consejo de Facultad, en las fechas asignadas para el mismo. La calificación aprobatoria de un examen de validación es de tres punto cinco (3.5); quien lo pierda deberá tomar la asignatura en calidad de repitente. No presentar el examen de validación en la fecha determinada, salvo causa



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

plenamente justificada ante el director de programas, será calificado por el Jurado con cero punto cero (0.0). La validación de la asignatura se hará una sola vez.

Los exámenes de validación se harán por un jurado integrado por dos (2) profesores designados por el coordinador del campo específico respectivo, entre los cuales debe estar con preferencia el titular de la asignatura. La calificación será el promedio de las dos (2) notas fijadas por los evaluadores. Los exámenes de validación causarán derechos pecuniarios. Para solicitar la validación de un curso, deberá el estudiante presentar ante su facultad la certificación de su respectivo coordinador específico sobre el cumplimiento de los prerrequisitos y correquisitos exigidos en el plan de estudio.

Las pruebas de validación pueden ser orales y/o escritas, de acuerdo con el criterio del jurado calificador. Para solicitar la validación de un curso, deberá el estudiante presentar ante su Facultad la certificación de su respectivo director de Programas sobre el cumplimiento de los prerrequisitos y correquisitos exigidos en el plan de estudios.

3.2. Cursos vacacionales: Curso vacacional es aquel que se realiza entre dos periodos académicos ordinarios. El Consejo Académico reglamentará los cursos vacacionales y estos sólo podrán autorizarse cuando el estudiante curse regularmente la asignatura y la haya perdido; cuando se pierda la asignatura matriculada en un curso vacacional, ésta debe cursarse obligatoriamente en un semestre regular.

Durante cada periodo vacacional, el estudiante sólo podrá desarrollar un curso y durante la carrera un máximo de tres (3). Las asignaturas prácticas no serán objeto de cursos vacacionales. Las asignaturas teórico-prácticas serán reglamentadas por la Facultad respectiva.

Al iniciar cada curso, el docente dará a conocer, por escrito, a los estudiantes el programa con los objetivos, la metodología, el instrumental, la bibliografía y las



SC-CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



ACUERDO No. 0005 (01 DE JUNIO DE 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

indicaciones precisas sobre la forma, el temario comprendido y el valor de las evaluaciones. Dichos programas deberán ser evaluados por el respectivo Comité Curricular. El curso vacacional tendrá una intensidad horaria del 80% de la asignada al curso obligatorio.

3.3 Homologación de asignaturas: Reconocimiento de las materias cursadas por un estudiante en un programa académico de la institución, en otra institución de educación superior, o en uno de los colegios cuyos bachilleratos han sido reconocidos por la Universidad a través de un convenio interinstitucional.

Los criterios de homologación están determinados con base a los contenidos curriculares y las competencias adquiridas dentro del plan de estudios en el cual se quiere enmarcar, estas pueden coincidir en el nombre en los objetivos de aprendizajes trazados.

3.4 Cursos especiales. Son los establecidos por el Acuerdo 0037 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTICULO 4. Plan de equivalencia o plan de homologación

El plan de equivalencia o de homologación resulta del análisis y comparación de los micro currículos que conforman el plan de estudio actual y el plan de estudio propuesto en el marco de la renovación del registro calificado, en el cual se presenta la eliminación, inclusión o fusión de asignaturas o el cambio de denominación, número de créditos y contenidos curriculares de las asignaturas.

El propósito del plan de equivalencia es garantizar la continuidad académica, protección de los derechos adquiridos y la adecuada culminación del proceso formativo del estudiante.



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

A continuación, se presenta el plan de equivalencia o plan de homologación del programa de Contaduría Pública, a través del cual se describe la correspondencia específica entre las asignaturas del plan anterior y del nuevo plan.

4.1 Plan de Equivalencia del Programa de Contaduría Pública.

Plan De Estudio (Pensum 2020)				Plan De Estudio ____ (Nuevo)		
Asignatura	Semestre	Créditos	Código	Asignatura	Semestre	Crédito
Comprensión y Producción de Texto	I	3	1750101	Comprensión y Producción de Textos	I	2
Constitución política de Colombia	I	2	1750201			
Office Básico	I	2	1750601	Herramientas Ofimáticas con énfasis en Excel	I	2
Fundamentos de Contabilidad Financiera I	I	3	1750401	Fundamentos de Contabilidad Financiera I	I	3
Inglés I	I	2	1750501	Inglés I	I	2
Fundamentos de Economía	I	3	1750301	Fundamentos de Economía	I	2
Matemática	I	3	1750701	Matemática y Razonamiento Cuantitativo	I	3
Administración y Organizaciones	II	3	1750702	Administración y Organizaciones	II	3
Derecho Comercial	II	2	1750102	Derecho Comercial	II	2
Ecología y Medio Ambiente	II	3	1750402	Ecología y Medio Ambiente	II	2
Estadística I	II	3	1750202			



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

Fundamentos de Contabilidad Financiera II	II	3	1750302	Fundamentos de Contabilidad Financiera II	II	3
Inglés II	II	2	1750502	Inglés II	II	2
Microeconomía	II	2	1750602	Microeconomía	II	2
Contabilidad de los Recursos e Inversiones I	III	3	1750103	Contabilidad de los Recursos e Inversiones I	III	3
Derecho Laboral	III	2	1750203	Derecho Laboral	III	2
Estadística II	III	3	1750303	Estadística y Análisis de Datos	III	3
Inglés III	III	2	1750403	Inglés Técnico	III	2
Macroeconomía	III	2	1750703	Macroeconomía	III	2
Matemática Financiera	III	3	1750603	Matemática Financiera	III	3
Metodología de la Investigación	III	2	1750503	Metodología de la Investigación	IV	3
Contabilidad de los Recursos e Inversiones II	IV	3	1750204	Contabilidad de los Recursos e Inversiones II	IV	3
Derecho Administrativo	IV	2	1750304	Derecho Administrativo	IV	2
Electiva I	IV	3	1750404	Electiva I (solo si escoge investigación de mercados)	IV	2
Finanzas y Presupuesto Publico	IV	3	1750104	Finanzas y Presupuesto Publico	IV	3
Inglés IV	IV	2	1750604	Inglés Técnico	III	2
Moneda y Banca	IV	2	1750504	Moneda y Banca	IV	2

2



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565; Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

Teoría Contable	IV	2	1750704	Teoría Contable	III	2
Contabilidad de las Fuentes de Financiación	V	3	1750105	Contabilidad de las Fuentes de Financiación	V	3
Control Interno	V	3	1750605	Control Interno	V	3
Costos por Orden de Producción	V	3	1750305	Costos por Orden de Producción	V	3
Economía Colombiana	V	2	1750405	Economía Colombiana	V	2
Emprendimiento e Innovación	V	3	1750205	Emprendimiento e Innovación	IV	3
Negocios Internacionales	V	3	1750505	Negocios Internacionales	V	3
Contabilidad de Patrimonio y Sociedades	VI	3	1750106	Contabilidad de Patrimonio y Sociedades	VI	3
Costos por Procesos y Estándar	VI	3	1750206	Costos por Procesos y Estándar	VII	3
Electiva II	VI	3	1750706	Electiva II	VI	3
Ética y Responsabilidad Social del Contador Publico	VI	2	1750306	Ética y Responsabilidad Social del Contador Publico	VI	2
Impuesto De Renta y Complementarios	VI	3	1750406	Impuesto De Renta y Complementarios	VI	3
Procesos Informáticos En Contabilidad	VI	2	1750606	Procesos Informáticos En Contabilidad	VI	3
Psicología Empresarial	VI	2	1750506	Psicología Empresarial	VIII	2
Auditoria Financiera	VII	3	1750207	Auditoria Financiera	VII	3
Contabilidad y Auditoría	VII	3	1750307	Contabilidad y Auditoría	VI	2



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

Ambiental				Ambiental		
Impuesto a Las Ventas, Retención en La Fuente e Ica	VII	3	1750407	Impuesto a Las Ventas, Retención en La Fuente e Ica	VII	3
Investigación Contable	VII	2	1750507	Investigación Contable	VI	3
Presentación y Análisis de los Estados Financieros	VII	3	1750107	Presentación y Análisis de los Estados Financieros	VII	3
Presupuesto Privado	VII	3	1750607	Presupuesto Privado	VII	3
Contabilidad Administrativa y de Gestión	VIII	3	1750108	Contabilidad Administrativa y de Gestión	VIII	3
Contabilidad Publica	VIII	3	1750208	Contabilidad Publica	VIII	3
Contratación Publica	VIII	3	1750608	Contratación Publica	VII	3
Control Fiscal	VIII	3	1750308	Control Fiscal	IX	3
Formulación, Elaboración y Evaluación De Proyectos	VIII	3	1750508	Formulación, Elaboración y Evaluación De Proyectos	VIII	3
Proyectos y Desarrollo Regional	VIII	3	1750408	Proyectos y Desarrollo Regional	IX	3
Consultorio Contable y Visita Empresarial	IX	2	1750409	Consultorio Contable y Visita Empresarial	VIII	3
Finanzas Gerenciales	IX	4	1750109	Finanzas Gerenciales	IX	3
Laboratorio Contable y Tributario Sistematizado	IX	3	1750309	Laboratorio Contable y Tributario Sistematizado	IX	3
Procedimiento Tributario	IX	3	1750609	Planeación y Procedimiento Tributario	IX	3



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables”

Revisoría Fiscal	IX	3	1750209	Revisoría Fiscal	IX	3
Seminario Trabajo De Grado	IX	3	1750509	Seminario Trabajo De Grado	VIII	2
Opción de Grado	X	3	1750110	Opción de Grado	X	3
				Identidad Utechina	I	2
				Introducción al Estado y a la Gestión Pública	II	3
				Gestión Pública	V	3

PARAGRAFO 1: Las equivalencias u homologaciones aprobadas al estudiante tendrán efectos académicos inmediatos para la inscripción de asignaturas y el avance curricular. Las situaciones no previstas serán resueltas por el Consejo de Facultad, previo concepto del Comité Curricular conforme al Reglamento Estudiantil y demás normatividad vigente.

PARAGRAFO 2: Las asignaturas que no hayan sido homologadas a los estudiantes que se acojan al presente plan de equivalencias, las podrá matricular de acuerdo con la oferta académica que presente el programa, según el calendario académico de la Institución.

ARTÍCULO 5. Cierre del plan de estudio anterior. Los cursos del plan de estudio anterior del programa Contaduría Pública serán eliminados de la oferta académica, en forma gradual, a partir de la apertura del primer periodo del plan de estudio aprobado para la renovación del registro. De esta forma, el tiempo de proyección del cierre de la oferta académica del plan de estudios es de 5 años.



SC-CER138875

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables"

ARTÍCULO 6. Cohortes con posterioridad. Los estudiantes que ingresen en el programa de Contaduría Pública con posterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo se registrarán exclusivamente por el nuevo plan de estudio: su malla curricular, requisitos, prerrequisitos y mecanismos de evaluación.

ARTÍCULO 7: Estudiantes de programas diferentes. Los estudiantes provenientes de otros programas de la Universidad, diferentes al programa de Contaduría Pública, o de transferencias externas, se les aplicará lo establecido en los Artículos: 64 al 71 del Acuerdo 0034 de 2001.

ARTICULO 8. Aprobación del plan de contingencia. Se aprueba el plan de contingencia que aplicará para los estudiantes matriculados en el programa de Contaduría Pública en la modalidad virtual. El plan de contingencia define las estrategias y actividades que debe generar y garantizar el programa para que los estudiantes matriculados en esta modalidad cuando expire la vigencia del registro calificado cuenten con los mecanismos para terminar el programa en condiciones de calidad.

Parágrafo 1. Vigencia del plan de contingencia. El plan de contingencia aplica para los estudiantes matriculados en modalidad virtual hasta el 17 de junio de 2027, en los diferentes niveles que ofrezca el programa y por una vigencia de cinco (5) años hasta garantizar que culminen los 10 semestres, siempre y cuando no pierdan la calidad de estudiante.

Parágrafo 2. Periodo de gracia. Los estudiantes activos en el momento que entre en vigencia la aplicación del plan de contingencia, una vez cumplido el tiempo regular establecido para graduación; cuentan con un periodo de gracia máximo de un (1) año para su egreso efectivo del programa. Transcurrido este tiempo, se perderá la calidad de estudiante.



SC.CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carretera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0005
(01 DE JUNIO DE 2026)**

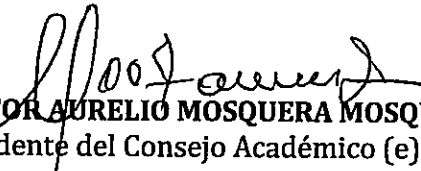
"Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición con las respectivas equivalencias del Programa de Contaduría Pública y el plan de Contingencia para la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables"

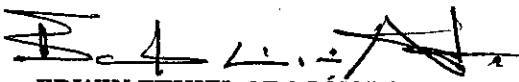
Parágrafo 3. El plan de contingencia aprobado es parte integral del presente acuerdo


ARTICULO 9. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública por parte del Ministerio de Educación Nacional.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quibdó, a los 01 días del mes de junio de 2026.


HÉCTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA
Presidente del Consejo Académico (e)


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Académico

Elaboró: Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables Cargo: Decano Fecha: 05/2026 	Revisó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha: 01/06/2026	Aprobó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha: 01/06/2026
---	--	--



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)